

BUIN,

14 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2960 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.487, de fecha 11 de agosto de 2025, ingresada por Carlos Roberto Orellana Ramos, en representación del Club de Carreristas a la Chilena "El Maitén-Puente Maipo", quien solicita autorización para carreras a la chilena el día 18 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización de Carreras a la Chilena, el Lunes 18 de agosto de 2025, desde las 14:00 a las 21:00 horas en cancha de carreras El Maitén de Puente Maipo; de acuerdo a lo solicitado por Carlos Orellana Ramos, en representación del Club de Carreristas a la Chilena "El Maitén-Puente Maipo".

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, ag 14
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde